



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT 890.803.239-9
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMATO:	F-GF-40
VERSION:	01
FECHA:	2023-01-01
Página de	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230512

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 11/05/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°01 CONTRATO N°145 DE 2023 REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EMPOCALDAS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200803	Mantenimiento (muebles, vehiculos, instalaciones)	22,999,519.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		22,999,519.00

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

Manizales, 08 de Mayo de 2023.

Doctor
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

*Referencia: Solicitud adición 1 al Contrato No.145 de 2023 que tiene por objeto:
"REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P
EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS."*

**OBJETO: ADICIÓN NO.1 AL CONTRATO NO.145 DE 2023 QUE TIENE COMO OBJETO LA
REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P EN
EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.**

De manera atenta se solicita la adición 1 del contrato No. 145 de 2023, teniendo en cuenta que en el proceso de obra, se ha evidenciado unas series de falencias y detalles constructivos a considerar:

1. Al momento de realizar el desmonte del cielo raso deteriorado, se evidencio que las canales y bajantes de aguas lluvias se encontraban taponadas y en mal estado por falta de mantenimiento, además algunas de las tejas tienen filtración de agua debido a juntas mal ubicadas o falta de amarres, para ello, debe realizarse el mantenimiento de dicha cubierta para evitar que las aguas lluvias deterioren el cielo raso en PVC que está siendo instalado.
2. Algunos de los marcos y hojas de puertas y ventanas se encuentran oxidados o en muy mal estado sin mencionar que algunas chapas de cerradura no funcionan, es indispensable para seguridad y privacidad de los funcionarios ser reemplazados.
3. En la operación de mantenimiento del sistema eléctrico y debido a las altas temperaturas del municipio, se opta por implementar un uso de ventiladores de techo para el confort térmico de los funcionarios al interior de la seccional, también con el fin de cumplir con la resolución 3077 de 2022, de seguridad y salud en el trabajo, es indispensable la adaptación y remplazo de la totalidad de las luminarias para el confort visual de los funcionarios que cumplen diariamente con su gestión en las instalaciones.



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 1 al contrato No. 145 de 2023 por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL. QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$22,999.519)**

Atentamente,

JUAN PABLO ZULUAGA

Jefe Departamento de Planeación y Proyectos (E)
Supervisor Contrato No. 145 de 2023.

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

8/05/2023

Objeto de la contratación

ADICIÓN NO.1 AL CONTRATO NO.145 DE 2023 QUE TIENE COMO OBJETO LA REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

No Aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Continuando con el proceso y ejecución del contrato 145 de 2023, se está llevando a cabo el proceso de remodelación de la sede administrativa, teniendo en cuenta parámetros estéticos, de función y mantenimiento, para ello se está renovando toda la pintura, sistema eléctrico y cielo raso para generar confort y mejores condiciones laborales en la seccional de segunda mayor importancia para la empresa Empecaldas S.A.E.S.P, en este orden de ideas, en la ejecución del proyecto se ha evidenciado que la cubierta actual de toda la infraestructura presenta en algunas zonas filtración de aguas lluvias, esto es debido a la falta de amarres, tejas mal ubicadas o con perforaciones y canales con suciedad que ha generado dicho inconveniente, para ello es necesario ajustar y realizar una replanteo de toda la cubierta, para ajustar dichas amarras y realizar un mantenimiento de todos los bajantes y canales de aguas lluvias, así se evitara que el agua deteriore el cielo raso nuevo en PVC que está siendo instalado; También en el mantenimiento del sistema eléctrico, a solicitud de los funcionarios es indispensable la implementación de ventiladores de techo para el confort térmico interno, esto se debe a las altas temperaturas que presenta el municipio de La Dorada, en dicho proceso se evidencio el deterioro de la mayoría de sus luminarias, las cuales se plantea ser remplazadas con sistema LED de nueva generación, para cumplir con estándares de confort visual según lo reglamenta la Ley 1562 de 2012 por parte del Ministerio de Salud y protección social, contempla Concretamente un Sistema General de Riesgos Laborales como el conjunto de entidades, normas y procedimientos a seguir para lograr la prevención y protección de todos los trabajadores ante las enfermedades y accidentes a los que se enfrentan en su ámbito laboral; Por ende es fundamental para la empresa Empecaldas S.A.E.S.P y su dependencia de "seguridad y salud en el trabajo" contar con dichos espacios en regla, continuando con este protocolo se evidencia marcos, de ventanas y puertas en muy mal estado, oxidados al igual que su cerrajería, por ende se plantea ser remplazados y aplicar pintura en aceite e impermeabilizante para prolongar la vida útil del equipo y mobiliario de la empresa.

Conveniencia

Es conveniente para la empresa EMPOCALDAS realizar dicho mantenimiento y reparación en pro del cumplimiento de las normas que rigen la seguridad y salud en el trabajo, también evitar daños mayores a futuro y velar por el cuidado de sus funcionarios y equipos de trabajo.

Oportunidad

Al realizar estos items, se prolongará la vida útil del cielo raso ya instalados, también se lograra un confort térmico y visual en los espacios de trabajo logrando cumplir con la norma establecida en La Resolución 3077 de 2022 establece la obligatoriedad de implementación y ejecución del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 – 2031. seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio del Trabajo.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Al realizar dicho mantenimiento, se vela por el cumplimiento de la ley 1562 de 2012, y el cuidado del personal interno y equipos de trabajo.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
72102900	servicios de mantenimiento y reparaciones de construccion e instalaciones.

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Sin Experiencia prevista necesaria.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				\$ -

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$ 22.999.519	\$ -	\$ 22.999.519

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200803	Mantenimiento (Muebles, vehiculos, instalaciones)	\$ 22.999.519
TOTAL CDP		\$ 22.999.519

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?			NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica

Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista Debe garantizar el cambio de la acometida electrica, por un total de 40 metros lineales en cable 4 SU cobre, incluyendo la tubería para el mejoramiento de la red en mal estado, también el desmonte de material eléctrico antiguo tales como luminarias, tubería y puntos deteriorados y en mal estado de manera global en el proyecto, debe ser instalado un tablero general con certificación RETIE, tubería SCH 40 en un diseño redondo de 36W, instalar dos interruptores tripes y el cambio de 26 luminarias por una nuevas tipo LED certificadas con diseño redondo de 36W.
El contratista debe realizar el desmonte, y posterior retiro de escombros de la cubierta en mal estado en un área total de 8 MTS2 según se requiera también se requiere realizar el desmonte del cielo raso en amachimbre, madera, PVC o drywall que está actualmente instalado sobre un área de 335,44 MTS2, incluyendo perfilería, y/o soportes estructurales para preparar el espacio para el nuevo cielo raso, teniendo en cuenta la iluminación instalada actualmente para ser nuevamente instalada en el cielo raso que será instalado, también se realizara el lijado y retiro de pintura, para su posterior aplicación de pintura nueva, e instalación de cielo raso y cubierta completamente nueva y cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad que dicta el contrato
Hacia el interior de las instalaciones se realizara la aplicación de nueva pintura tipo 1 lavable en un área de 649.98 MTS2, color a convenir según diseño; en un área de 40,92 MTS2 se aplicara pintura tipo koraza tipo 1 sobre la fachada principal de la sede, En un área de 335,44 MTS2 se requiere la instalación de perfilería y cielo raso en sistema PVC tipo 1 color blanco, también se instalara en un área de 8 MTS2 cubierta en fibrocemento en zonas que requieran dicho cambio..
Al final de la obra, se especifica que debe realizarse un aseo general de las oficinas, en su totalidad y sobre las zonas afectadas tanto interior como exteriormente, garantizando el correcto retiro y desecho de escombros en tiraderos municipales, dicho transporte y aseo está contemplado dentro del presupuesto general y debe ser garantizado por el contratista.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Oficinas de Empocaldas S.A.E.S.P en el municipio de La Dorada (Departamento de Caldas, Colombia).
Dirección: Carrera # 11-27 centro. Tel. 8867080

Plazo de ejecución: La misma pactada en el acta de inicio del contrato 145 de 2023.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas por el supervisor del contrato

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el desmonte de marcos metálicos y puertas de madera en los baños del personal administrativo, y la instalación de unidades nuevas, total son 4 puertas.
El contratista deberá realizar la instalación de dichas puertas de madera, y nuevas chapas (cerrajería), también la instalación de un guarda escobas en material MDF en un total de 18 metros lineales, pintura y aplicación de tintilla en tono a seleccionar por el supervisor en un total de 155 metros lineales, la aplicación de anticorrosivo en toda la carpintería metálica a instalar nueva o de mantenimiento, un total de 9 vanos.
Mantenimiento de cubierta, incluyendo canales de aguas lluvias, sellado de uniones entre secciones de canal y esmalte negro 3 en 1 en el desarrollo útil del canal y limpieza de la misma, total de cobertura del techo en la seccional.
Suministro transporte e instalación de panel led luminaria de sobreponer, diseño redondo de 36w, ubicación según el diseño en un total de 25 unidades, también la instalación de 5 ventiladores de techo KDK Industrial 142 cm 7.946 cfm 3 Aspas 5 Velocidades color blanco, una Toma corriente regulada con aparato tipo hospitalario 110v- incluye acometida en cable aeg-12, 2 Salida tomacorriente convencional a 110v-incluye acometida en cable AWG #12

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Oscar Leonardo García	Ingeniero de zona

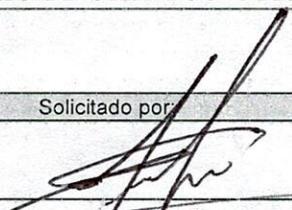
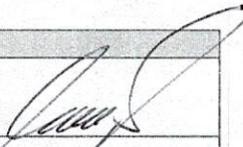
GARANTÍAS

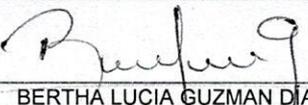
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Andrés Mauricio Quintero Lozano	Nombre	Juan Pablo Zuluaga
Cargo	Arquitecto de Apoyo Al Dpto de Planeación y Proyectos.	Cargo	Jefe Depto de planeación y Proyectos (E)

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIG GENERAL



EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
SECCIONAL DORADA- CALDAS

OBJETO: ADICIÓN NO.1 AL CONTRATO NO.145 DE 2023 QUE TIENE COMO OBJETO LA REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

MUNICIPIO LA DORADA, CALDAS

FECHA: MAYO DE 2023

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	PRECIO	Vr. TOTAL
1	PRELIMINARES DE OBRA				414.304,00
1.1	Desmonte de marcos metálicos y puertas de madera baños personal administrativo	UND	4	\$ 34.094,00	\$ 136.376,00
1.2	Reinstalación de puertas de madera y suministro e instalación de chapas baños	UND	4	\$ 69.482,00	\$ 277.928,00
2	CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA				3.349.284,00
2.1	Guardaescobas MDF 10 cms	ML	18	\$ 32.988,00	\$ 593.784,00
2.2	Pintura tintilla G/E en madera de 10 cms	ML	155	\$ 7.153,00	\$ 1.108.715,00
2.3	marcos ventanillas metálicas de bañeros y pitorres en esmalte blanco	UND	13	\$ 50.905,00	\$ 661.765,00
2.4	Suministro e instalación de marcos metálicos para baños personal administrativo	UND	4	\$ 246.255,00	\$ 985.020,00
3	CUBIERTA				2.304.700,00
3.1	Mantenimiento de cubierta, incluyendo canales de aguas lluvias, sellado de uniones entre secciones de canal y esmalte negro 3 en 1 en el desarrollo útil del canal.	M2	380	\$ 6.065,00	\$ 2.304.700,00
4	INSTALACIONES ELECTRICAS				10.282.928,00
4.1	Suministro transporte e instalación de panel led luminaria de sobreponer, diseño redondo de 36w	UND	25	\$ 236.057,00	\$ 5.901.425,00
4.2	Suministro, transporte e instalación de ventiladores de techo KDK Industrial 142 cm 7.946 cfm 3 Aspas 5 Velocidades Blanco	UND	5	\$ 745.441,00	\$ 3.727.205,00
4.3	Toma corriente regulada con aparato tipo hospitalario 110v- incluye acometida en cable aeg-12	UND	1	\$ 276.740,00	\$ 276.740,00
4.4	Salida tomacorriente convencional a 110v-incluye acometida en cable AWG #12	UND	2	\$ 188.779,00	\$ 377.558,00
5	OTROS				566.415,00
5.1	Pintura en esmalte marcos + puertas metálicas	UND	9	\$ 62.935,00	\$ 566.415,00
VALOR COSTOS DIRECTOS					16.917.631,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS (A.I.U.)					5.921.170,85
Administración				29,0%	4.906.113
Imprevistos				1,0%	169.176
Utilidad				5,0%	845.882
VALOR IVA SOBRE LA UTILIDAD					160.717,49
COSTO TOTAL DE LA OBRA					22.999.519,34



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

OTROSÍ ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO N° 145 DE 2023 CUYO OBJETO ES: REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, y de la otra **JOHN WILLIAM GARCÍA BOTERO** identificado con la cédula de ciudadanía No **75.097.511** de Manizales, Caldas, actuando en nombre propio y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar modificación al alcance del Contrato en mención, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, las partes suscribieron el Contrato de Obra N° 145 de 2023 el día 23 de marzo de 2023. **2)** Que, el contrato en mención actualmente se encuentra en ejecución. **3)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 08 de mayo de 2023 solicitado por el Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que *“Continuando con el proceso y ejecución del contrato 145 de 2023, se está llevando a cabo el proceso de remodelación de la sede administrativa, teniendo en cuenta parámetros estéticos, de función y mantenimiento, para ello se está renovando toda la pintura, sistema eléctrico y cielo raso para generar confort y mejores condiciones laborales en la seccional de segunda mayor importancia para la empresa Empocaldas S.A.E.S.P., en este orden de ideas, en la ejecución del proyecto se ha evidenciado que la cubierta actual de toda la infraestructura presenta en algunas zonas filtración de aguas lluvias, esto es debido a la falta de amarres, tejas mal ubicadas o con perforaciones y canales con suciedad que ha generado dicho inconveniente, para ello es necesario ajustar y realizar una replanteo de toda la cubierta, para ajustar dichas amarres y realizar un mantenimiento de todos los bajantes y canales de aguas lluvias, así se evitara que el agua deteriore el cielo raso nuevo en PVC que está siendo instalado; también en el mantenimiento del sistema eléctrico, a solicitud de los funcionarios es indispensable la implementación de ventiladores de techo para el confort térmico interno, esto se debe a las altas*





empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

temperaturas que presenta el municipio de La Dorada, en dicho proceso se evidencio el deterioro de la mayoría de sus luminarias, las cuales se plantea ser remplazadas con sistema LED de nueva generación, para cumplir con estándares de confort visual según lo reglamenta la Ley 1562 de 2012 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, contempla concretamente un Sistema General de Riesgos Laborales como el conjunto de entidades, normas y procedimientos a seguir para lograr la prevención y protección de todos los trabajadores ante las enfermedades y accidentes a los que se enfrentan en su ámbito laboral; por ende es fundamental para la empresa Empocaldas S.A. E.S.P. y su dependencia de "Seguridad y Salud en el Trabajo" contar con dichos espacios en regla, continuando con este protocolo se evidencia marcos de ventanas y puertas en muy mal estado, oxidados al igual que su cerrajería, por ende se plantea ser reemplazados y aplicar pintura en aceite e impermeabilizante para prolongar la vida útil del equipo y mobiliario de la empresa. Es conveniente para la empresa EMPOCALDAS realizar dicho mantenimiento y reparación en pro del cumplimiento de las normas que rigen la Seguridad y Salud en el Trabajo, también evitar daños mayores a futuro y velar por el cuidado de sus funcionarios y equipos de trabajo. Al realizar estos items, se prolongará la vida útil del cielo raso ya instalados, también se logrará un confort térmico y visual en los espacios de trabajo logrando cumplir con la norma establecida en La Resolución 3077 de 2022 establece la obligatoriedad de implementación y ejecución del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 – 2031. Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio del Trabajo". 4) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en el literal B del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., encuentra ajustada y motivada la presente adición al Contrato de Obra 145 de 2023. 6) En consecuencia, las partes acuerdan suscribir la presente *adición* al Contrato de Obra N° 145 de 2023, el cual se registrá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra 145 de 2023, en el sentido de adicionar el valor de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$22.999.519)** al contrato en referencia; por lo que quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$102.921.559) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES**, siendo entendido que el valor definitivo será el que resulte de acumular los productos de la cantidad de obra ejecutada, entregada y recibida a satisfacción por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P a los precios unitarios establecidos y pactados en el cuadro de

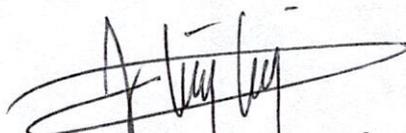


cantidades. **PARÁGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO:** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del supervisor y autorizadas por el Representante Legal de la Entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente contrato, lo podrán adicionar hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor de este expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; el plazo se ampliará o mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas relacionadas en la Cláusula Décima Segunda, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a los cuales se obliga EMPOCALDAS S.A. E.S.P., estarán sujetos a la apropiación presupuestal bajo el rubro 212020200803, CDP N° 20230344 del 15 de febrero de 2023 y CDP N° 20230512 del 11 de mayo de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para todos los efectos legales y fiscales, las demás cláusulas y contenido no modificado del Contrato de Obra 131 de 2023 continúan vigentes, sin cambio alguno y con el mismo alcance y contenido.

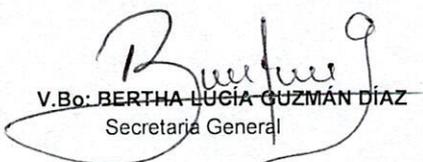
Para constancia, se firma en Manizales a los **15-05-2023-**



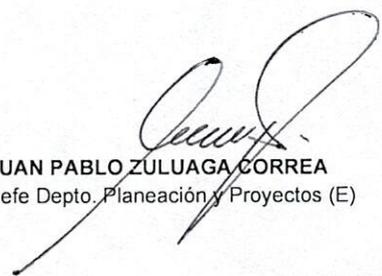
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



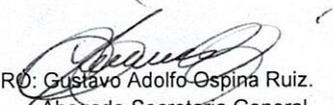
JOHN WILLIAM GARCÍA BOTERO
Contratista



V.Bo: **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaría General



V.Bo: **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**
Jefe Depto. Planeación y Proyectos (E)



ELABORO: **Gustavo Adolfo Ospina Ruiz.**
Abogado Secretaría General

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON OTROSÍ ADICIÓN # 1**



CONTRATO 145 DE 2023
 OTROSÍ ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO N° 145 DE 2023 CUYO OBJETO ES:
 OBJETO REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN OFICINAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS
 VALOR \$102.921.559
 CONTRATISTA JOHN WILLIAM GARCÍA BOTERO
 NIT 75.097.511

PLAZO EL MISMO DEL CONTRATO INICIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101055794
 PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101042850

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	10-abr-23	25-ago-23	\$ 30.876.468,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	10-abr-23	25-may-26	\$ 20.584.312,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 20.584.312,00
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	10-abr-23	25-ago-23	\$ 30.876.468,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 145 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

16-05-2023-

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

BERTHA LUCÍA GUZMAN DIAZ
Secretaria General

Elaboró: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101055794		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
DÍA 16	MES 05	AÑO 2023	DÍA 10	MES 04	AÑO 2023	00:00	DÍA 25	MES 05	AÑO 2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GARCIA BOTERO, JHON WILLIAM							IDENTIFICACIÓN CC: 75.097.511				
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 4 A - 02 BARRIO LA FRANCIA						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3112968956		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NUMERO 145 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023, RELACIONADO CON REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	10/04/2023	25/08/2023	\$30,876,468.00	\$23,976,612.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10/04/2023	25/05/2026	\$20,584,312.00	\$15,984,408.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$20,584,312.00	\$15,984,408.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN OTROSI ADICION NUMERO 01 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2023, AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 145 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023, SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****118,851.00	\$ *****8,000.00	\$ *****24,101.00	\$ *****150,953.00	\$ *****72,045,092.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COA&EGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101055794

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101042850		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
16 05 2023			10 04 2023			00:00		25 08 2023		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GARCIA BOTERO, JHON WILLIAM								IDENTIFICACIÓN CC: 75.097.511			
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 4 A - 02 BARRIO LA FRANCIA						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3112968956		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8667080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPOCALDAS S.A E.S.P								ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NUMERO 145 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023, RELACIONADO CON REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES						
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	10/04/2023	25/08/2023	\$30,876,468.00	\$23,976,612.00	

ACLARACIONES

SEGUN OTROSI ADICION NUMERO 01 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2023, AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 145 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****30,876,468.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101042850

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 639

FECHA DE EXPEDICION: 16/05/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230512

BENEFICIARIO Garcia Botero John William

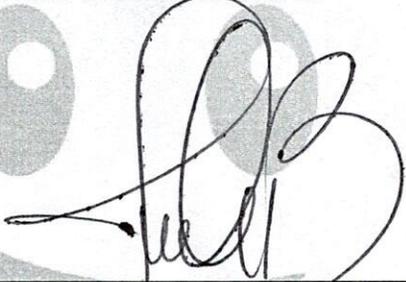
C.C. N° 75097511

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°01 CONTRATO N°145 DE 2023 REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EMPOCALDAS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200803	Mantenimiento (muebles, vehiculos, instalaciones)	22,999,519.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		22,999,519.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto